



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los quince días del mes de agosto de dos mil diecinueve en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Quinta Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Dr. Ing. Liberto Ercoli, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.- - - - -

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora 18:10.- - - - -

I- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Decano, Dr. Ing. Liberto Ercoli, informa: que el día 3 de julio el Decano se comunicó con el Coordinador de Educación de la Fundación YPF. Se le presentaron las potencialidades de la Facultad para trabajar colaborativamente con vistas al desarrollo de la empresa en la ciudad, en virtud de las actividades que significarán los productos de Vaca Muerta. Informa que el día 4 de julio el Decano y la Directora de RRII recibieron en la Facultad a la Directora General de la Alianza Francesa de Buenos Aires y Coordinadora General de las Alianzas Francesas en Argentina y a la Presidente local. Se trataron temas de interés como la continuidad del convenio vigente y las becas ARFITEC. Informa que el día 9 de julio el Decano asistió al acto central del Día de la Independencia organizado por el Municipio de la ciudad. Informa que el día 11 de julio el Decano y el Director de Desarrollo Regional asistieron a una reunión con el Intendente y el Presidente de la CCIS. Informa que el día 11 de julio el Decano y el Secretario Académico recibieron al Ing. Daniel Morano en el marco de las actividades de capacitación docente en competencias y enseñanza centrada en el alumno. Informa que el día 15 julio el Decano, el Director de Ingeniería Electrónica, la DVT, el SCyEU y dos docentes del Depto. Electrónica visitaron la plataforma Tecnología Electrónica de Alta Complejidad (TEAC- ex Tecnópolis del Sur). Se tomó nota de la estructura, los equipos existentes, las empresas asociadas y se



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

exploraron oportunidades de participación de la Facultad en diversos desarrollos. Informa que el día 15 de julio visitó la Facultad el Senador F. Susbielles con la intención de hacer conocer sus proyectos en virtud de ser candidato a intendente de la ciudad. Fue recibido por el Decano, Secretarios de la gestión y Directores de Departamentos. Informa que el día 15 de julio el Decano y la DVT concurren al Consulado General de Italia en el marco del programa de la Embajada “In-genio Italiano. El arte de innovar y construir el futuro”. Presenciaron el panel “In-genias. El empoderamiento femenino en la experiencia argentina e italiana”, con la presencia de la Consejera de la Embajada de Italia en Argentina. Informa que el día 17 julio el Decano participó de una reunión en la gerencia del Bahía Blanca Plaza Shopping para insertar a la Facultad en las actividades que el mismo realiza bajo el lema “Argentina bicontinental”, tendiente a concientizar a la comunidad sobre la importancia estratégica de la Antártida. Informa que el día 23 de julio el Decano, el SCyEU, los Directores de los Departamento Mecánica y Electrónica y el Director de Desarrollo Regional asistieron al acto de inauguración del parque eólico Pampa III, ubicado en la intersección de la RN3 y el acceso a Pehuen-Co. Con la asistencia del Presidente de la Nación, la Gobernadora de la PBA y los intendentes de Bahía Blanca y Punta Alta, fue posible departir con autoridades de empresas e instituciones. Fue motivo de orgullo que un alumno de ingeniería mecánica operador en el parque abriese la puerta de un aerogenerador a las autoridades. Asimismo, un graduado reciente de ingeniería mecánica se desempeña como analista de ingeniería en Pampa Energía. Informa que el día 23 de julio el Decano y el SCyEU concurren a la empresa Profertil, donde suscribieron la continuidad del convenio de padrinazgo institucional. Informa que el día 27 de mayo el Decano envió al Rector la solicitud de presentación ante la Agencia de Administración de Bienes del Estado del trámite para la cesión de las tierras nacionales sobre calles Montevideo y Berutti. El Rector avaló la solicitud por nota con adjuntos de fecha 10 de junio ingresada a la AABE. El día 4 de julio el Intendente de la ciudad presentó una nota avalando tal solicitud en el marco del proyecto “Plan de Ordenamiento y Desarrollo Urbano Bahía 2030”. La AABE giró el expediente al Ministerio de Educación solicitando opinión. El día 1 de agosto el Rector obtuvo del Ministro el compromiso verbal de



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

avalarlo. Informa que el día 29 de julio la DVT envió al Municipio la propuesta definitiva por el estudio necesario para asistir en la determinación de las refacciones integrales del Teatro Municipal. Simultáneamente, la propuesta fue sometida al Colegio de Ingenieros a los fines de determinar su visado. Informa que en el marco del proceso de evaluación externa de la UTN, el Decano participa de la comisión central que tiene a su cargo la tarea de interactuar con la CONEAU. El día 6 de agosto mantuvo una videoconferencia en la que participó también el Vicedecano. Informa que el día 6 de agosto el Decano recibió a autoridades nacionales del gremio no docente. Se trataron temas de interés del claustro y el estado económico financiero de la Facultad y la Universidad. Informa que el día 7 de agosto visitaron la Facultad altos mandos de la Armada, el Ejército y el Presidente del Puerto. Fueron recibidos por el Decano y el SCyEU. Se impulsa desde la Facultad la formación de un foro para la formación en liderazgo estratégico e intereses nacionales. Se comenzará con algunas conferencias para converger a una posible Diplomatura en el tema. Informa que el día 9 de agosto el Decano participó junto al SCyEU del acto de apertura del Seminario sobre generación de energía distribuida organizado por la Facultad en asociación con YPF Luz, MEGA y Profertil. Informa que el día 14 de agosto el Decano participó del seminario "Canal Continental: una estrategia de desarrollo para la Argentina" organizado por la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda en el Puerto de Bahía Blanca. Informa que la cuarta reunión de Consejo Superior será los días 21 y 22 de agosto. El día 20 tendrá lugar la reunión de Decanos con el Rector. **VICEDECANO:** Informa que los días 28 y 29 de mayo el Vicedecano participó de la revisión del convenio RTF ingeniería del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico. Informa que el día 1 de junio el Vicedecano participó de los actos del 73° aniversario de la proclamación de la República Italiana. Los mismos se desarrollaron en el parque de mayo frente al monumento del Gral. San Martín y en Alsina y Dorrego Monumento al Gral. Giuseppe Garibaldi. Informa que el día 4 de junio el Vicedecano participó de la apertura de las Jornadas de Integración de las Ingeniería en la UNS, Alem 1250, junto a Directores Decanos de los Departamentos de Ingeniería, Ingeniería Química, Ingeniería Eléctrica y de Computadoras. Las jornadas fueron



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

organizadas por estudiantes de ambas universidades. Informa que el día 13 de junio el Vicedecano junto al Secretario de Cultura y Extensión Universitaria y el Director del Departamento Ingeniería Civil participaron en el Colegio de Ingenieros de la exposición del Proyecto de Readequación Plaza de la Reforma Universitaria, en el marco del Mes de la Ingeniería. Las exposiciones fueron realizadas por estudiantes que cursan la cátedra de la Arq. Analía Vecchi. Informa que los días 18 de junio y 6 de agosto el Vicedecano y el Secretario Académico participaron de reuniones de trabajo con vistas a generar los lineamientos para la formulación de los diseños curriculares de ingeniería. Los mismos contemplan entre otros aspectos, definiciones de alcances, actividades reservadas, formación por competencias y aprendizaje centrado en el estudiante. Informa que el día 19 de junio el Vicedecano, el Secretario de Cultura y Extensión Universitaria, el Director de Desarrollo Regional y la docente Arq. Analía Vecchi recibieron a funcionaria de la MBB responsable del mencionado programa. Informa que el día 25 de junio el Vicedecano ingresó en la Agencia de Administración de Bienes del Estado, la solicitud del Rector para la “asignación de uso” de parcelas en Bahía Blanca con fines de construir a futuro un complejo universitario de la Facultad Regional. Informa que los días 25, 26 y 27 de junio el Vicedecano participó de la reunión de Decanos con el Rector y de la III reunión ordinaria del Consejo Superior. Informa que el día 28 de junio el Vicedecano participó de la firma del convenio de conectividad propiciado por el Ing. Carlos Frank, que vincula al CONICET, UNS, UPSO MBB y UTN. Informa que el día 6 de agosto el Vicedecano participó del 6to encuentro anual de becarios de la Fundación YPF. Informa que el día 10 de agosto el Vicedecano fue invitado a difundir las actividades de las jornadas 2019 de “a puertas abiertas” por FM Altos 97.9. **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:** Informa que el día 12 de junio en la sede de 11 de abril y el día 13 de junio en la sede Montevideo 340 se realizaron los simulacros de evacuación edilicia cumpliendo el programa anual de seguridad. Informa que el día 29 de julio el Secretario Administrativo se reunió con delegados locales del gremio no docente. Se trataron temas de interés del claustro. Por Secretaría del Consejo Directivo se informa que se recibió de FUNDATEC la memoria y



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

balance de la Fundación correspondiente al ejercicio 2017-2018. La misma queda a disposición de la Consejeros en la Secretaría del Consejo Directivo.

- Informe de Departamentos de Enseñanza y Consejeros.

No se presentaron informes.

II- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA.

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 676, 677, 687, 688 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 706, 707, 708, 734, 745, 746, 747, 775, 781, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 820, 821, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 838, 839, 840, 865, 866, 867, 868, 869, 873, 874, 903, 904 y 907/2019; 819/2019 y 851/2019.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 177/2019; 178/2019 y 179/2019**, respectivamente.

IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.

El Consejero Guillermo Reggiani, por la Comisión de Enseñanza, hace la siguiente moción de preferencia: propone que se altere el tratamiento del Temario, considerándose los puntos: “4- Excepciones Lic. en Prod. de Bioimágenes” y “5- Excepciones M. en Adm. de Negocios (MAN)”, correspondiente a la Comisión de Enseñanza, antes de Títulos, punto 2- Dirección Académica de la misma Comisión.

Sometido a consideración, resulta aprobado.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

V- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

1- Carrera Académica:

- Propuestas redesignación de docentes.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 464/18 de este Cuerpo por la que se aprueba la nómina de docentes auxiliares, a los cuales se les evaluará la Carrera Académica en esta Facultad Regional durante el ciclo lectivo 2019. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. El docente evaluado ingresó a la Universidad por concurso público en el marco del Programa de Mejoramiento de la Enseñanza de Ingeniería (PROMEI). Al Dr. Javier Iparraguirre, evaluado, se le vence el período de redesignación como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, designado por Resolución 944/17 de CS. Se le realizó una primera y única instancia de evaluación, y esta situación se halla contemplada en la Ordenanza N° 1182 (Carrera Académica para el personal docente), Artículo 24°. Se cuenta con el dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la referida Evaluación de Carrera Académica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera y única Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, IPARRAGUIRRE, Javier; cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, del Dr. IPARRAGUIRRE, Javier; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: Informática I; Departamento: Ing. Electrónica; Dedicación: Exclusiva, a partir del 11 de marzo de 2020. Art. 3°: Asignar funciones de investigación que se detallan en el ANEXO I de la presente Resolución. Art. 4°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 180/2019.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 464/18 de este Cuerpo por la que se aprueba la nómina de docentes auxiliares, a los cuales se les evaluará la Carrera Académica en esta



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Facultad Regional durante el ciclo lectivo 2019. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. El docente evaluado ingresó a la Universidad por concurso público en el marco del Programa de Mejoramiento de la Enseñanza de Ingeniería (PROMEI). Al Mg. Guillermo Reggiani, evaluado, se le vence el período de redesignación como Jefe de Trabajos Prácticos de Laboratorio con dedicación exclusiva, designado por Resolución 943/17 de CS. Se le realizó una primera y única instancia de evaluación, y esta situación se halla contemplada en la Ordenanza N° 1182 (Carrera Académica para el personal docente), Artículo 24°. Se cuenta con el dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la referida Evaluación de Carrera Académica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera y única Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, REGGIANI, Guillermo Héctor; cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, del Mg. REGGIANI, Guillermo Héctor; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos de Laboratorio; Asignatura: Laboratorio Ingeniería Electrónica, Departamento: Ing. Electrónica, Dedicación: Exclusiva, a partir del 11 de marzo de 2020. Art. 3°: Asignar funciones de investigación que se detallan en el ANEXO I de la presente Resolución. Art. 4°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 181/2019**.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 408/18 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional durante el ciclo lectivo 2019. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. La primera evaluación de la docente evaluada fue aprobada por la Res. N° 202/15 de este Cuerpo, y se le vence el período de designación como Profesora Adjunta, designada por Resolución 1111/12 de CS. Se cuenta con el dictamen producido



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

por la Comisión Evaluadora designada para entender en la referida Evaluación de Carrera Académica. La docente no se halla encuadrada en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente, MORGADE Cecilia Inés; cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, de la Dra. MORGADE, Cecilia Inés Nora; Grado Académico: Adjunto; Asignatura: Química General; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) simple, a partir del 30 de agosto de 2019. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 182/2019**.

- Dictamen primera evaluación de docentes.

La Comisión informa sobre las Resoluciones N° 408, 464/18 de este Cuerpo, por las que se aprueba las nóminas de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica en esta Facultad Regional durante el ciclo lectivo 2019. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. Se consideraron los dictámenes producidos por las Comisiones Evaluadoras designadas para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica.

Luego se dan lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente, PISTONESI, Silvina; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Probabilidad y Estadística; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 183/2019**.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente, ROSSI, Norberto; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Análisis Matemático I; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple, cuyo resultado fue SUFICIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 184/2019**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente, CARRIZO, Gabriel; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Álgebra y Geometría Analítica; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 185/2019**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente, LUSENTE, María Fernanda; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Álgebra y Geometría Analítica; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 186/2019**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente, ERCOLI, Liberto; Grado Académico: Profesor Titular; Asignatura: Mecánica Racional; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: una (1) Simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 187/2019**.

“Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente, GIRON, Pablo; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Diseño Mecánico; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: Exclusiva, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 188/2019**.

“Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente, AZZURRO, Adrián Pedro; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Instalaciones Industriales; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: Exclusiva, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 189/2019**.

“Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente, DOTTI, Franco; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Análisis Matemático I; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: Exclusiva, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 190/2019**.

“Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

docente auxiliar, URSUA, Rubén Gustavo; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos; Asignatura: Informática I; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) Simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 191/2019**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, MANFREDI, Guillermo Fabián; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos; Asignatura: Física I; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 192/2019**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, TRIVENTI, Raúl Dante; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos; Asignatura: Física I; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 193/2019**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, RAFTI SCHROEDER, Ana Julia; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos; Asignatura: Álgebra y Geometría Analítica; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 194/2019**.

“Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, RISUEÑO, María Antonela; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos; Asignaturas: Álgebra; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 195/2019**.

“Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente, ARDENGHI, Juan Ignacio; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Análisis Matemático I; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 196/2019**.

“Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente, FUSTER, Mónica Alejandra; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Álgebra y Geometría Analítica; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 197/2019**.

“Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

docente, GARCIA ZATTI, Mónica; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Álgebra y Geometría Analítica; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 198/2019**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente, GARCIA ZATTI, Mónica; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Álgebra y Geometría Analítica; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: Exclusiva, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 199/2019**.

- Presentación Ing. Ernesto Castagnet.

La Comisión informa sobre las presentaciones efectuadas por el Ing. Ernesto Castagnet, una con fecha 21 de marzo y otra del 30 de mayo, complementaria de la anterior, donde expresa sus diferencias con el Ing. Adrián Toncovich. En su primer nota, del 21 de marzo, el Ing. Castagnet solicita el cambio de uno de los evaluadores designados por Resolución de este Cuerpo N° 463/18, para entender en su evaluación de carrera académica. El evaluador aludido es el Ing. Toncovich. La Comisión expresa que es insuficiente lo expresado por el Ing. Castagnet para realizar una modificación de los integrantes de la comisión evaluadora, y propone que se solicite por Secretaría al Ing. Castagnet documentación respaldatoria a lo referido en la nota N° 1761 de fecha 30 de mayo, en la cual recusa al Ing. Adrián Toncovich como evaluador de su carrera académica.

Por lo tanto, este tema queda en comisión hasta la próxima reunión de Consejo Directivo, donde se debería definir el tema con la documentación respaldatoria solicitada al Ing. Castagnet.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

4- Excepciones Lic. en Prod. de Bioimágenes.

La Comisión informa sobre el expediente de título de la estudiante María Noelia Castro de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes – Ciclo de Complementación Curricular, de esta Facultad Regional. La estudiante ingresa en el año 2014 a la Licenciatura en Tecnologías Médicas, Ciclo de Licenciatura, respetando las condiciones que exige el Punto 4.4 de la Ordenanza 1423 de fecha 9 de abril de 2014: “...título de Técnico Superior en Radiología o similar otorgados por instituciones reconocidas con una carga horaria de 1800 horas reloj”. Posteriormente la DNGyFU sugiere cambiar la denominación del título a efectos de su validación y en función de dicha propuesta se reformula, y se aprueba por Ordenanza N° de fecha 2 de julio de 2015 el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, requiriendo para su ingreso: “...poseer título de Técnico Superior en Radiología o similar otorgados por instituciones reconocidas con una carga horaria de 1800 horas reloj y tres años de duración”. Por Ordenanza N° 1524 con fecha 3 de diciembre de 2015 se establece la denominación del título Licenciado en Tecnologías Médicas – Ordenanza N° 1423 – a Licenciado en Producción de Bioimágenes – Ordenanza N° 1488 – y asimilar a este último a los estudiantes de la Facultad Regional Bahía Blanca que cursaron durante el ciclo lectivo 2014-2015 la carrera Licenciatura en Tecnologías Médicas respetando las condiciones de ingreso de dicha cohorte. La DNGyFU ha realizado una serie de observaciones con relación a las condiciones de ingreso de algunos de los ciclos de complementación curricular de la Universidad Tecnológica Nacional. A efectos de dar cumplimiento a dichas observaciones, por Ordenanza N° 1677 de fecha 25 de octubre de 2018 se modifica parcialmente la Ordenanza N° 1488, en lo que respecta a los requisitos de ingreso requiriendo “...poseer título de Técnico Superior en Radiología o similar otorgados por Instituciones reconocidas con una carga horaria de 1600 horas reloj y dos años y medio (2 y 1/2) de duración. La egresada María Noelia Castro no cuenta con los requisitos solicitados en la Ordenanza N° 1677, dado que a su ingreso estaba vigente la Ordenanza 1423. A los fines de no entorpecer el trámite de su título se hace necesario exceptuarla de los mismos, dado que los requisitos posteriormente solicitados para el ingreso al



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

mencionado ciclo de Licenciatura fueron modificándose a requerimiento de las observaciones realizadas por la DNGyFU.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Exceptuar, ad-referéndum, a la estudiante María Noelia CASTRO de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes – Ciclo de Complementación Curricular, de la Facultad Regional Bahía Blanca, de los requisitos de ingreso requeridos en la Ordenanza N° 1677. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 200/2019**.

5- Posgrado:

- Excepciones M. en Adm. de Negocios (MAN).

La Comisión informa sobre el expediente de título de la estudiante Natalia Volpe, de la carrera Maestría en Administración de Negocios de esta Facultad Regional. Se adecua a la Ordenanza N° 1402 a través de la Ordenanza N° 1446 “Régimen de reconocimiento de créditos académicos entre la Ordenanza N° 1184 y la Ordenanza N° 1402 correspondiente a la carrera Maestría en Administración de Negocios”. El reconocimiento de créditos para el Seminario Gestión del Conocimiento y de la Innovación Tecnológica está sujeto a la aprobación del Seminario optativo Gestión de la Innovación Tecnológica junto al Seminario obligatorio Teoría del Conocimiento. En esta Facultad Regional el Seminario optativo Gestión de la Innovación Tecnológica no se dictó, sin embargo sus contenidos están incluidos en los Seminarios Dirección de Operaciones, Fundamentos de la Administración, Seminario Integrador de la Especialización en Ingeniería Gerencial, y en el Seminario optativo Creación y Administración de Pequeñas Empresas de la Maestría en Administración de Negocios. A fin de no entorpecer el trámite de título se hace necesario exceptuarla de los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 1446, debido a que los contenidos están desarrollados en los diferentes Seminarios ya citados, de la Especialización y Maestría.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Exceptuar, ad-referéndum, a la estudiante Natalia VOLPE de la carrera Maestría en Administración de Negocios de esta Facultad Regional, de los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 1446 en lo que refiere a los contenidos del Seminario optativo Gestión de La Innovación Tecnológica (Ordenanza N° 1184) ya que los mismos fueron adquiridos en los Seminarios Dirección de Operaciones, Fundamentos de la Administración, Seminario Integrador de la Especialización en Ingeniería Gerencial, y en el Seminario optativo Creación y Administración de Pequeñas Empresas de la Maestría en Administración de Negocios. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 201/2019**.

La Comisión informa sobre el expediente de título del estudiante Facundo Jorge Pons, de la carrera Maestría en Administración de Negocios de esta Facultad Regional. Se adecua a la Ordenanza N° 1402 a través de la Ordenanza N° 1446 “Régimen de reconocimiento de créditos académicos entre la Ordenanza N° 1184 y la Ordenanza N° 1402 correspondiente a la carrera Maestría en Administración de Negocios”. El reconocimiento de créditos para el Seminario Gestión del Conocimiento y de la Innovación Tecnológica está sujeto a la aprobación del Seminario optativo Gestión de la Innovación Tecnológica junto al Seminario obligatorio Teoría del Conocimiento. En esta Facultad Regional el Seminario optativo Gestión de la Innovación Tecnológica no se dictó, sin embargo sus contenidos están incluidos en los Seminarios Dirección de Operaciones, Fundamentos de la Administración, Seminario Integrador de la Especialización en Ingeniería Gerencial, y en el Seminario optativo Creación y Administración de Pequeñas Empresas de la Maestría en Administración de Negocios. A fin de no entorpecer el trámite de título se hace necesario exceptuarla de los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 1446, debido a que los contenidos están desarrollados en los diferentes Seminarios ya citados, de la Especialización y Maestría.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Exceptuar, ad-referéndum, al estudiante Facundo Jorge PONS de la carrera Maestría en Administración de Negocios de esta Facultad Regional, de los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 1446 en lo que refiere a los contenidos del Seminario optativo Gestión de La Innovación Tecnológica (Ordenanza N° 1184) ya que los mismos fueron adquiridos en los Seminarios Dirección de Operaciones, Fundamentos de la Administración, Seminario Integrador de la Especialización en Ingeniería Gerencial, y en el Seminario optativo Creación y Administración de Pequeñas Empresas de la Maestría en Administración de Negocios. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 202/2019**.

2- Dirección Académica.

- Homologaciones.

La Comisión informa sobre la solicitud de título presentada por la estudiante María Paula García Floridi; de la carrera Ingeniería Electrónica de esta Facultad Regional. La estudiante ingresa durante el ciclo lectivo 2000 bajo la Ordenanza N° 758, plan de estudios 1995. Corresponde homologarlo al plan de estudio vigente amparado en la Ordenanza N° 1673 a partir del 25/10/2018 en un todo de acuerdo al Artículo 8º de la mencionada Ordenanza.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Homologar, ad-referéndum, el Plan de Estudios 1995, Ordenanza 1077, correspondiente a la estudiante María Paula GARCÍA FLORIDI; de la carrera Ingeniería Electrónica, determinando el 25 de octubre de 2018 como fecha fehaciente de homologación. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 203/2019**.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la solicitud de título presentada por la estudiante Lorena Cintia Beatriz Fracolossi Folonier; de la carrera Ingeniería Electrónica de esta Facultad Regional. La estudiante ingresa durante el ciclo lectivo 1994 bajo la Ordenanza N° 490, plan de estudios 1985. Corresponde homologarlo al plan de estudio vigente amparado en la Ordenanza N° 1673 a partir del 25/10/2018 en un todo de acuerdo al Artículo 8° de la mencionada Ordenanza.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Homologar, ad-referéndum, el Plan de Estudios 1995, Ordenanza 1077, correspondiente a la estudiante Lorena Cintia Beatriz FRACALOSSO FOLONIER; de la carrera Ingeniería Electrónica, determinando el 25 de octubre de 2018 como fecha fehaciente de homologación. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 204/2019**.

La Comisión informa sobre la solicitud de título presentada por el estudiante Héctor Nicolás González; de la carrera Ingeniería Electrónica de esta Facultad Regional. El estudiante ingresa durante el ciclo lectivo 1996 bajo la Ordenanza N° 758, plan de estudios 1995. Corresponde homologarlo al plan de estudio vigente amparado en la Ordenanza N° 1673 a partir del 25/10/2018 en un todo de acuerdo al Artículo 8° de la mencionada Ordenanza.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Homologar, ad-referéndum, el Plan de Estudios 1995, Ordenanza 1077, correspondiente al estudiante Héctor Nicolás GONZÁLEZ; de la carrera Ingeniería Electrónica, determinando el 25 de octubre de 2018 como fecha fehaciente de homologación. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 205/2019**.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

- Solicitud de Títulos.

La Comisión informa sobre la solicitud de título presentada por el alumno de la carrera Ingeniería Electrónica Gastón Darío Quiroga. El alumno rinde la asignatura electiva Creación de Emprendimientos, sin tener aprobada previamente su correlativa Organización Industrial. En consecuencia es necesario convalidar dicha examen a los efectos de continuar con el trámite de título iniciado.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Convalidar, ad-referéndum, al alumno de la carrera Ingeniería Electrónica Gastón Darío QUIROGA, la aprobación de la asignatura electiva Creación de Emprendimientos sin tener aprobada su correlativa Organización Industrial. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 206/2019.**

La Comisión informa sobre la Resolución de este Cuerpo N° 491/18, por la que se aprueba la solicitud de diploma del estudiante Facundo Jorge Pons. Se hace necesario efectuar una excepción a los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 1446.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Derogar, ad-referéndum, la Resolución de este Cuerpo N° 491/18, por la que se aprueba la solicitud de diploma del estudiante Facundo Jorge PONS, de la carrera Maestría en Administración de Negocios. Art. 2º: Aprobar la solicitud de diploma presentada por el alumno Facundo Jorge PONS, el cual ha aprobado la totalidad de las asignaturas del Plan de Estudios correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 207/2019.**

La Comisión informa sobre la Resolución de este Cuerpo N° 424/18, por la que se aprueba la solicitud de diploma de la estudiante María Noelia Castro. Se hace necesario efectuar una excepción a los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 1677.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Derogar, ad-referéndum, la Resolución de este Cuerpo N° 424/18, por la que se aprueba la solicitud de diploma de la estudiante María Noelia CASTRO, de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes. Art. 2º: Aprobar la solicitud de diploma presentada por la alumna María Noelia CASTRO, la cual ha aprobado la totalidad de las asignaturas del Plan de Estudios correspondiente a la Licenciatura en Producción de Bioimágenes. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 208/2019**.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: FERNÁNDEZ AGNER, Mario Ezequiel; BASILISEN, Fabricio Nicolás; VOLPE, Natalia; ZUDAIRE, Marcelo Adrián; CONTRERAS, Matías; ABRAHAM, Yamila Delia; COMEZANA, Marianela Laura; BARRAU, Sebastián; SARLINGA, Diego; ARCE, Fernando Maximiliano; BRAUN, Agustina Estefanía; QUIROGA, Gastón Darío; RECCHI, Nicolás Héctor; GUZMAN, Ezequiel Ángel; SUÁREZ, Ramiro Agustín; BRENO, Alejandro; ORAZI, Carolina Andrea; ORPLANESI, Matías Alejandro; BOLLETTA, Ezequiel; NIETO, Mariano Agustín; BETENCOURT, Mauro Daniel; REINHARDT, Federico Abel; CONTE, Bruno Francisco; CASTILLO HINSTZ, Cristian Fernando Emanuel; REIMUNDO, Gian Franco; GONZÁLEZ, Héctor Nicolás; GARCÍA FLORIDI, María Paula y FRACALOSI FOLONIER, Lorena Cintia Beatriz.

Sometidos a consideración, resultan aprobados ad-referéndum. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235 y 236/2019**, respectivamente.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

- Equivalencias.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: DE NOBREGA ALBORNOZ, Alexandra Milagros; ASMAT SALIH, Luigi Paolo; GALINDEZ, Federico Iván y SCHLENKER, Yamila Soledad.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 237, 238, 239 y 240/2019**, respectivamente.

- Reincorporación por inasistencias.

La Comisión informa sobre la solicitud de ampliación del porcentaje de inasistencias solicitada para la asignatura “Mecánica Racional”, presentada por el estudiante Federico Eduardo Castellano Larraya, de la carrera Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional. El porcentaje de inasistencias en la asignatura es superior al 40%, por lo tanto la Secretaría Académica eleva las actuaciones para su tratamiento ante este Cuerpo, en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente. El Reglamento de Estudios, Ordenanza N° 1549, establece en el punto 7.1.1.2, inciso d), que el Consejo Directivo, a solicitud del estudiante, podrá ampliar el margen máximo de inasistencias para el cursado de asignaturas. En su presentación el estudiante fundamenta la excepcionalidad solicitada por razones laborales. Se cuenta con el informe del docente de la cátedra, donde deja constancia que el estudiante ha participado activamente a todas las clases que asistió y aprobó dos de los exámenes parciales planteados por la respectiva cátedra. Es política de este Consejo Directivo valorizar el rendimiento académico de los estudiantes que trabajan.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Ampliar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, el margen de inasistencias del estudiante Federico Eduardo CASTELLANO LARRAYA; de la carrera Ingeniería Mecánica, en la asignatura y forma que se detalla a continuación: Mecánica Racional, hasta un 81% de inasistencias. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 241/2019**.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la solicitud de ampliación del porcentaje de inasistencias solicitada para la asignatura “Análisis Matemático I”, presentada por el estudiante Gastón Alberto Santana, de la carrera Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional. El porcentaje de inasistencias en la asignatura es superior al 40%, por lo tanto la Secretaría Académica eleva las actuaciones para su tratamiento ante este Cuerpo, en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente. El Reglamento de Estudios, Ordenanza N° 1549, establece en el punto 7.1.1.2, inciso d), que el Consejo Directivo, a solicitud del estudiante, podrá ampliar el margen máximo de inasistencias para el cursado de asignaturas. En su presentación el estudiante fundamenta la excepcionalidad solicitada por razones laborales. Se cuenta con el informe del docente de la cátedra, donde deja constancia que el estudiante ha participado activamente a todas las clases que asistió y aprobó dos de los exámenes parciales planteados por la respectiva cátedra. Es política de este Consejo Directivo valorizar el rendimiento académico de los estudiantes que trabajan.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Ampliar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, el margen de inasistencias del estudiante Gastón Alberto SANTANA; de la carrera Ingeniería Mecánica, en la asignatura y forma que se detalla a continuación: Análisis Matemático I, hasta un 44% de inasistencias. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 242/2019**.

La Comisión informa sobre la solicitud de ampliación del porcentaje de inasistencias solicitada para la asignatura “Análisis Matemático”, presentada por la estudiante Yamila Iris del Carmen Chuelán, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial de esta Facultad Regional. El porcentaje de inasistencias en la asignatura es superior al 40%, por lo tanto la Secretaría Académica eleva las actuaciones para su tratamiento ante este Cuerpo, en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente. El Reglamento de Estudios, Ordenanza N° 1549, establece en el punto 7.1.1.2, inciso d), que el Consejo Directivo, a solicitud del estudiante, podrá ampliar el margen máximo de inasistencias para el cursado



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

de asignaturas. En su presentación el estudiante fundamenta la excepcionalidad solicitada por razones laborales. Se cuenta con el informe del docente de la cátedra, donde deja constancia que el estudiante ha participado activamente a todas las clases que asistió y aprobó los dos exámenes parciales planteados por la respectiva cátedra. Es política de este Consejo Directivo valorizar el rendimiento académico de los estudiantes que trabajan.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Ampliar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, el margen de inasistencias de la estudiante Yamila Iris del Carmen CHUELÁN; de la carrera Licenciatura en Organización Industrial, en la asignatura y forma que se detalla a continuación: Análisis Matemático, hasta un 48% de inasistencias. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 243/2019**.

La Comisión informa sobre la solicitud de ampliación del porcentaje de inasistencias solicitada para la asignatura “Química General”, presentada por el estudiante Rubén Durbal Alarcón, de la carrera Ingeniería Civil de esta Facultad Regional. El porcentaje de inasistencias en la asignatura es superior al 40%, por lo tanto la Secretaría Académica eleva las actuaciones para su tratamiento ante este Cuerpo, en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente. El Reglamento de Estudios, Ordenanza N° 1549, establece en el punto 7.1.1.2, inciso d), que el Consejo Directivo, a solicitud del estudiante, podrá ampliar el margen máximo de inasistencias para el cursado de asignaturas. En su presentación el estudiante fundamenta la excepcionalidad solicitada por razones laborales. Se cuenta con el informe del docente de la cátedra, donde deja constancia que el estudiante ha participado activamente a todas las clases que asistió y aprobó tres exámenes parciales planteados por la respectiva cátedra. Es política de este Consejo Directivo valorizar el rendimiento académico de los estudiantes que trabajan.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Ampliar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, el margen de inasistencias del estudiante Rubén DURBAL ALARCON; de la carrera Ingeniería Civil, en la asignatura y



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

forma que se detalla a continuación: Química General, hasta un 48% de inasistencias. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 244/2019**.

La Comisión informa sobre la solicitud de ampliación del porcentaje de inasistencias solicitada para la asignatura “Elementos de Máquinas”, presentada por el estudiante Agustín Marini, de la carrera Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional. El porcentaje de inasistencias en la asignatura es superior al 40%, por lo tanto la Secretaría Académica eleva las actuaciones para su tratamiento ante este Cuerpo, en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente. El Reglamento de Estudios, Ordenanza N° 1549, establece en el punto 7.1.1.2, inciso d), que el Consejo Directivo, a solicitud del estudiante, podrá ampliar el margen máximo de inasistencias para el cursado de asignaturas. En su presentación el estudiante fundamenta la excepcionalidad solicitada por razones laborales. Se cuenta con el informe del docente de la cátedra, donde deja constancia que el estudiante ha participado activamente a todas las clases que asistió y aprobó el examen parcial planteado por la respectiva cátedra. Es política de este Consejo Directivo valorizar el rendimiento académico de los estudiantes que trabajan.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Ampliar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, el margen de inasistencias del estudiante Agustín MARINI; de la carrera Ingeniería Mecánica, en la asignatura y forma que se detalla a continuación: Elementos de Máquinas, hasta un 40% de inasistencias. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 245/2019**.

La Comisión informa sobre la solicitud de ampliación del porcentaje de inasistencias solicitada para la asignatura “Análisis Matemático I”, presentada por el estudiante Jeremías Bocero, de la carrera Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional. El porcentaje de



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

inasistencias en la asignatura es superior al 40%, por lo tanto la Secretaría Académica eleva las actuaciones para su tratamiento ante este Cuerpo, en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente. El Reglamento de Estudios, Ordenanza N° 1549, establece en el punto 7.1.1.2, inciso d), que el Consejo Directivo, a solicitud del estudiante, podrá ampliar el margen máximo de inasistencias para el cursado de asignaturas. En su presentación el estudiante fundamenta la excepcionalidad solicitada por razones laborales. Se cuenta con el informe del docente de la cátedra, donde deja constancia que el estudiante ha participado activamente a todas las clases que asistió y aprobó los exámenes parciales planteados por la respectiva cátedra. Es política de este Consejo Directivo valorizar el rendimiento académico de los estudiantes que trabajan.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Ampliar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, el margen de inasistencias del estudiante Jeremías BOCERO; de la carrera Ingeniería Mecánica, en la asignatura y forma que se detalla a continuación: Análisis Matemático I, hasta un 52% de inasistencias. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 246/2019**.

La Comisión informa sobre la solicitud de ampliación del porcentaje de inasistencias solicitada para la asignatura “Análisis Matemático I”, presentada por el estudiante Juan Federico Achilli, de la carrera Ingeniería Civil de esta Facultad Regional. El porcentaje de inasistencias en la asignatura es superior al 40%, por lo tanto la Secretaría Académica eleva las actuaciones para su tratamiento ante este Cuerpo, en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente. El Reglamento de Estudios, Ordenanza N° 1549, establece en el punto 7.1.1.2, inciso d), que el Consejo Directivo, a solicitud del estudiante, podrá ampliar el margen máximo de inasistencias para el cursado de asignaturas. En su presentación el estudiante fundamenta la excepcionalidad solicitada por razones laborales. Se cuenta con el informe del docente de la cátedra, donde deja constancia que el estudiante ha participado activamente a todas las clases que asistió y aprobó el examen recuperatorio de los parciales



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

planteados por la respectiva cátedra. Es política de este Consejo Directivo valorizar el rendimiento académico de los estudiantes que trabajan.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Ampliar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, el margen de inasistencias del estudiante Juan Federico ACHILLI; de la carrera Ingeniería Civil, en la asignatura y forma que se detalla a continuación: Análisis Matemático I, hasta un 44% de inasistencias. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 247/2019**.

La Comisión informa sobre la solicitud de ampliación del porcentaje de inasistencias solicitada para la asignatura “Álgebra”, presentada por el estudiante Branko Lencina, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial de esta Facultad Regional. El porcentaje de inasistencias en la asignatura es superior al 40%, por lo tanto la Secretaría Académica eleva las actuaciones para su tratamiento ante este Cuerpo, en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente. El Reglamento de Estudios, Ordenanza N° 1549, establece en el punto 7.1.1.2, inciso d), que el Consejo Directivo, a solicitud del estudiante, podrá ampliar el margen máximo de inasistencias para el cursado de asignaturas. En su presentación el estudiante fundamenta la excepcionalidad solicitada por razones laborales. Se cuenta con el informe del docente de la cátedra, donde deja constancia que el estudiante ha participado activamente a todas las clases que asistió y aprobó los exámenes parciales planteados por la respectiva cátedra. Es política de este Consejo Directivo valorizar el rendimiento académico de los estudiantes que trabajan.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Ampliar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, el margen de inasistencias del estudiante Branko LENCINA; de la carrera Licenciatura en Organización Industrial, en la asignatura y forma que se detalla a continuación: Álgebra, hasta un 52% de inasistencias. Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 248/2019**.

3- Concursos.

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento Ciencias Básicas, por la que solicita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor en esta Facultad Regional. Lo establecido en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores en la UTN).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Llamar, ad-referéndum, en la FRBB de la UTN, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor en el Departamento Ciencias Básicas, en las asignaturas: Análisis Matemático I, 1 cargo de P.Adj. con 1 dedicación simple. Art. 2°: Proponer los jurados que actuarán en el referido concurso y que se agregan en el Anexo II de la presente Resolución. Art. 3°: Los veedores graduados y alumno, serán los designados en el Anexo II de la presente Resolución. Art. 4°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 249/2019**.

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento Licenciatura en Organización Industrial, por la que solicita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Docente Auxiliar en esta Facultad Regional. Lo establecido en las Ordenanzas N° 1181 (Reglamento de concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la UTN) y N° 964 (Lineamientos para la designación de docentes con dedicación exclusiva en un área de conocimiento en la UTN).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Llamar en la FRBB de la UTN, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Docente Auxiliar en el Departamento LOI, en la asignatura: Informática I, 1 cargo de JTP con 1 dedicación Exclusiva. Art. 2°: Los jurados y veedores que actuarán en el referido concurso serán los designados en el Anexo II de la presente



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 26/08/19 y hasta el 20/09/19 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción serán solicitados en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de Lunes a Viernes en el horario de 15:30 a 20:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas, serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 250/2019**.

La Comisión informa sobre la Resolución de Consejo Directivo de esta Facultad Regional N° 31/2019, por la que se llama a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir cargos de docentes Auxiliares en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de Concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la UTN). Está a consideración el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. El postulante propuesto reúne los requisitos exigidos para su designación y no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en la asignatura Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación en esta FRBB de la UTN, del Ing. Jorge Adrián STAROBINSKY; Grado Académico: JTP; Asignatura: Instalaciones Eléctricas y Acústicas; Departamento: Ing. Eléctrica; Dedicación: una (1) Simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 251/2019**.

La Comisión informa sobre la realización del concurso llamado por Resolución N° 351/18 de este Cuerpo, para cubrir un cargo de Profesor Ordinario en esta Facultad Regional. Se



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

tuvo en cuenta lo establecido en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de Concursos para la designación de Profesores Ordinarios en la UTN). Un docente, Jurado designado por Resolución N° 1506/18 de Consejo Superior, presenta su excusación para actuar en el mismo, las razones expuestas resultan atendibles.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Excusar en la FRBB de la UTN, al docente designado por Resolución N° 1506/18 de Consejo Superior, como Jurado del concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Ordinario, a saber: Docente: Miguel Ángel BANCHIERI; Asignatura: Sistemas de Comunicaciones. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 252/2019**.

La Comisión informa sobre las Resoluciones N° 312/2017 y 315/2018 de este Cuerpo, por la que se llaman a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesor Adjunto en esta Facultad Regional. Dichos llamados fueron aprobados por Resoluciones N° 1739 y 1740/2017, y 1506/2018 de Consejo Superior. Se cumplimentaron las normas establecidas en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de profesores ordinarios en la UTN). Se consideraron los dictámenes producidos por el Jurado designado para entender en los referidos concursos. Los postulantes propuestos reúnen los requisitos exigidos para su designación y no se hallan encuadrados en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se dan lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Ajunto en la asignatura Sistemas de Comunicaciones. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la FRBB de la UTN, del Ing. Martín Hugo Amado; Grado Académico: Profesor Adjunto Ordinario; Área: Sistemas de Comunicaciones; Asignatura: Sistemas de Comunicaciones; Departamento: Ing. Electrónica; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 253/2019**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Ajunto en la asignatura Inglés I. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la FRBB de la UTN, de la Esp. Lic. María Guillermina Koreck; Grado Académico: Profesor Adjunto Ordinario; Área: Ciencias Sociales; Asignatura: Inglés I; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple, dos (2) cursos. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 254/2019**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Ajunto en la asignatura Inglés II. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la FRBB de la UTN, de la Esp. Lic. María Guillermina Koreck; Grado Académico: Profesor Adjunto Ordinario; Área: Ciencias Sociales; Asignatura: Inglés II; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple, dos (2) cursos. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 255/2019**.

La Comisión informa sobre las Resoluciones N° 319/2018 y 31/2019 de este Cuerpo, por las que se llaman a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Auxiliares Docentes en esta Facultad Regional. Se cumplieron las normas establecidas en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de concursos para la designación de docentes auxiliares en la UTN). Se consideraron los dictámenes producidos por los Jurados designados para entender en los referidos concursos. Los postulantes propuestos reúnen los requisitos exigidos para su designación y no se hallan encuadrados en los alcances de la Ordenanza N° 855.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se dan lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en la asignatura Dispositivos Electrónicos. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación en la FRBB de la UTN, del Ing. Leandro Nereo Ortiz; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: Dispositivos Electrónicos; Departamento: Ing. Electrónica; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 256/2019**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en la asignatura Electrónica Aplicada II. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación en la FRBB de la UTN, del Ing. Juan Pablo Marcos; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: Electrónica Aplicada II; Departamento: Ing. Electrónica; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 257/2019**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en la asignatura Máquinas Eléctricas II. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación en la FRBB de la UTN, del Ing. Horacio Humberto Delbianco; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Máquinas Eléctricas II; Departamento: Ing. Eléctrica; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 258/2019**.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

5- Posgrado:

- Prórrogas Esp. en Ing. Ambiental.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Ing. Pamela Agustina Blazquez, alumna de la carrera de posgrado Especialización en Ingeniería Ambiental de esta Facultad Regional, por la que solicita una prórroga para concluir sus estudios. La alumna aprueba en el año 2009 y 2010 diversos seminarios en el marco de la Ordenanza N° 1122. La Ordenanza N° 1437 en su artículo 5° dispone: “establecer que en el caso que el cursante que hubiera iniciado la carrera en el marco de la Ordenanza N° 1122 podrá culminar sus estudios en el marco de la presente ordenanza mediante la aplicación del régimen de reconocimiento de créditos académicos de posgrado que fija el reglamento de posgrado de la Universidad, según el detalle que se indica en el anexo II”. Para la adecuación se efectuó el análisis basado en la Ordenanza N° 1637, Anexo II, “Reconocimiento de Créditos Académicos entre la Ordenanza N° 1122 y la Ordenanza N° 1437 correspondiente a la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental”. Por Resolución N° 355/2017 de Consejo Directivo se le da validez a los seminarios de la Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental que fueron tratados por la aplicación del régimen de reconocimiento de créditos académicos fijados por Ordenanza 1437 y 1436, Anexo II. Los seminarios Recuperación de Sitios Contaminados y Contaminación Física se encuentran formando parte del diseño curricular del P.E. 2014 en la Especialización en Ingeniería Ambiental, no así en el P.E. 2006. La alumna cuenta con la aprobación de los seminarios Recuperación de Sitios Contaminados y Contaminación Física en la Maestría en Ingeniería Ambiental en el marco de la Ordenanza N° 1121 P.E. 2006. Al registrarse aprobados los seminarios con idéntica denominación que en la Ordenanza N° 1437 P.E. 2014, fueron interpretados erróneamente como válidos en el proceso de adecuación para el tramo de especialización. Se hace necesario subsanar este error involuntario a efectos de no entorpecer la culminación de la carrera Especialización. Los motivos que impidieron la finalización de la carrera en tiempo y forma fueron de índole laboral.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Convalidar la aprobación de los seminarios Recuperación de Sitios Contaminados y



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Contaminación Física aprobados por la alumna Pamela Agustina Blázquez, aprobados en la Maestría en Ingeniería Ambiental en el marco de la Ordenanza N° 1121 P.E. 2006, considerándolos válidos para la carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental, Ordenanza N° 1437 P.E. 2014. Art. 2°: Otorgar en la FRBB de la UTN prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución para concluir los estudios de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 259/2019**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Ing. Jhon Freddy Sánchez Morales, estudiante de la carrera de posgrado Especialización en Ingeniería Ambiental de esta Facultad Regional, por la que solicita una prórroga para concluir sus estudios. Al estudiante le restan cursar diversos seminarios de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental, Ordenanza N° 1437. Los motivos que impidieron la finalización de la carrera en tiempo y forma son de índole laboral. Se cuenta con el aval de la Dirección de la carrera, y se cumple con lo establecido en la Ordenanza N° 1313 “Reglamento para la Educación de Posgrado de la UTN”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Otorgar en la FRBB de la UTN al estudiante Jhon Freddy Sánchez Morales prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución, para concluir los estudios de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 260/2019**.

- Propuesta Director de Tesis (MAN).

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Dirección de la Maestría en Administración de Negocios, por la cual se propone para su consideración la designación del Director de Tesis, así como el Plan de Tesis “Evaluación de pre-factibilidad técnico-económica de la instalación de un centro de rehabilitación en el Hospital Municipal de



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Bahía Blanca”, presentado por el Lic. Luis Alejandro Torrego Alonso. Los antecedentes que presentó el Director cumplen con el perfil requerido para dirigir al aspirante en el desarrollo del plan de cursos. A través de la Ordenanza N° 1402, se aprobó la actualización curricular de la Maestría en Administración de Negocios, y se cumple con las exigencias establecidas en el punto 17 de la Ordenanza N° 1313 (Reglamento para la Educación de Posgrado de la UTN).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Proponer al Consejo Superior la designación de la Dra. María Florencia Arnaudo como Directora y a la Dra. Milva Geri como Codirectora del Plan de Tesis “Evaluación de prefactibilidad técnico-económica de la instalación de un centro de rehabilitación en el Hospital Municipal de Bahía Blanca”, presentado por el Lic. Luis Alejandro Torrego Alonso. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 261/2019**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Dirección de la Maestría en Administración de Negocios, por la cual se propone para su consideración la designación del Director de Tesis, así como el Plan de Tesis “Modelo de Prevención del Estrés. Un Plan de Mejora en las Condiciones de Salud Laboral: La Actividad Física como Estrategia de Prevención de Estrés Laboral en las Organizaciones”, presentado por el Lic. Luis Alberto Riveros. Los antecedentes que presentó el Director cumplen con el perfil requerido para dirigir al aspirante en el desarrollo del plan de cursos. A través de la Ordenanza N° 1402, se aprobó la actualización curricular de la Maestría en Administración de Negocios, y se cumple con las exigencias establecidas en el punto 17 de la Ordenanza N° 1313 (Reglamento para la Educación de Posgrado de la UTN).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Proponer al Consejo Superior la designación del Dr. Fernando Menichelli como Director del Plan de Tesis “Modelo de Prevención del Estrés. Un Plan de Mejora en las Condiciones



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

de Salud Laboral: La Actividad Física como Estrategia de Prevención de Estrés Laboral en las Organizaciones”, presentado por el Lic. Luis Alberto Riveros. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 262/2019**.

6- Aval a propuesta de Secretaría Académica FRBB sobre Reglamento de Tesinas de Licenciaturas de los Ciclos de Complementación Curricular.

La Comisión informa sobre las sugerencias efectuadas por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional a la propuesta de “Reglamento General de Tesis de Licenciatura para todas las carreras de la Universidad Tecnológica Nacional” remitida esta Casa por el Rectorado de la UTN. Dichas sugerencias serán consideradas por la Secretaría Académica de la UTN, para la confección final del Reglamento General de Tesis.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Avalar las sugerencias efectuadas por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional a la propuesta de “Reglamento General de Tesis de Licenciatura para todas las carreras de la Universidad Tecnológica Nacional” remitida esta Casa por el Rectorado de la UTN, que se consignan en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 263/2019**.

7- Propuesta de docentes para la Comisión de Expertos, Ordenanza N° 1716, para Convalidación de Títulos Extranjeros.

La Comisión informa sobre la nota remitida por Secretaría Académica de la UTN, por la que solicitan se propongan integrantes para la Comisión de Expertos, para entender en las convalidaciones de títulos extranjeros. El punto 3.- Comisión de Expertos, de la Ordenanza N° 1716 (Procedimiento para Convalidaciones de Títulos Extranjeros), expresa que “Se conformará una Comisión integrada por SEIS (6) Profesores, de los cuales al menos uno deberá ser Director de Departamento de Especialidad, en tanto los restantes deben tener



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

categoría de Profesor Titular o Asociado, por cada una de las disciplinas que se trate, cuya función será llevar adelante el procedimiento establecido.” Se cuenta con las propuestas realizadas por los Departamentos de especialidad de esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la nómina de docentes que integrarán la Comisión de Expertos, según lo establecido en el punto 3.- de la Ordenanza 1716, y que figura en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, a saber: por el Departamento Ingeniería Electrónica: Mg. Lorenzo De Pasquale (Dir. Departamento), Mg. Guillermo Friedrich (Prof. Asociado) y Mg. Ricardo Cayssials (Prof. Titular); por el Departamento Ingeniería Civil: Ing. José Poggio (Dir. Departamento), Ing. Enrique Gil (Prof. Asociado) y Dr. Eduardo Bambill (Prof. Titular); por el Departamento Ingeniería Eléctrica: Dr. Horacio di Prátula (Dir. Departamento), Mg. Eduardo Guillermo (Prof. Asociado) e Ing. Carlos Pistonesi (Prof. Titular); por el Departamento Ingeniería Mecánica: Mg. Pablo Giron (Dir. Departamento), Dr. Marcelo Piovan (Prof. Titular) e Ing. Alejandro Staffa (Prof. Titular); y por el Departamento Licenciatura en Organización Industrial: Mg. Andrés Reale (Dir. Departamento) e Ing. Juan Iturra (Prof. Asociado). Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 264/2019**.

VI- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Licencias y Renuncias.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Ing. Oscar Faverin por la que solicita licencia sin goce de haberes a partir del 01/08/19 y hasta el 31/07/20, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una (1) dedicación Simple del Grupo “B”, en la asignatura Física I, Departamento Ciencias Básicas. La misma se encuadra en el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (por ocupar cargos de mayor jerarquía). Se cuenta con la opinión favorable del Departamento Ciencias Básicas.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Ing. Faverin, Oscar; en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una (1) dedicación Simple del Grupo “B”, en la asignatura Física I, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/08/19 y hasta el 31/07/20. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 265/2019**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Prof. KERMEN ROMERO, Agueda Cecilia por la que solicita licencia sin goce de haberes a partir del 09/07/19 y hasta el 30/11/19, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, en la asignatura Análisis Matemático I, correspondiente al Departamento Ciencias Básicas. La misma se encuadra en lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo Docente, Capítulo VII, Artículo 49, apartado II, inciso c) (por unidad familiar). Se cuenta con la opinión favorable del Departamento Ciencias Básicas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes a la Prof. KERMEN ROMERO, Agueda Cecilia; en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, en la asignatura Análisis Matemático I, correspondiente al Departamento Ciencias Básicas, con una (1) dedicación simple del Grupo “B”, a partir del 09/07/19 y hasta el 30/11/19. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 266/2019**.

VII- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO.

1- Donaciones.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Ing. Carlos Eduardo Mac Kenzie, por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa equipos de medición usados



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

por un monto estimado de pesos veintiún mil (\$21.000). Dicha donación constituye un significativo aporte a las labores que se desarrollan en el Laboratorio de Ing. Mecánica de esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aceptar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por el Ing. Carlos Eduardo Mac Kenzie, de equipos de medición usados que se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos veintiún mil (\$21.000). Art. 2º: Agradecer al Ing. Carlos Eduardo Mac Kenzie el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 267/2019**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Mg. Alberto Carlos Álvarez por la cual entrega en calidad de donación material bibliográfico, por un monto de pesos novecientos (\$900,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que lleva a cabo esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aceptar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por el Mg. Alberto Carlos Álvarez de material bibliográfico el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos novecientos (\$900,00). Art. 2º: Agradecer al Mg. Alberto C. Álvarez el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 268/2019**.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Ing. Virginia Azurmendi por la cual entrega en calidad de donación material bibliográfico, por un monto de pesos diez mil ciento cincuenta (\$10.150,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que lleva a cabo esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aceptar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por la Ing. Virginia Azurmendi de material bibliográfico el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos diez mil ciento cincuenta (\$10.150,00). Art. 2º: Agradecer a la Ing. Virginia Azurmendi el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 269/2019**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Ing. Eduardo Malchiodi por la cual entrega en calidad de donación material bibliográfico, por un monto de pesos nueve mil ciento treinta y tres (\$9.133,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que lleva a cabo esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aceptar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por el Ing. Eduardo Malchiodi de material bibliográfico el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos nueve mil ciento treinta y tres (\$9.133,00). Art. 2º: Agradecer a al Ing. Eduardo Malchiodi el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 270/2019**.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

V- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

1- Carrera Académica.

- Planes Anuales de Actividades Académicas.

La Comisión informa sobre la Ordenanza 1182 de Consejo Superior, por la que se establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de éste Cuerpo N° 403/15, se aprueba la Guía para la elaboración del Plan de Actividades Académicas. La documentación presentada por el Departamento Ciencias Básicas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por el Departamento Ciencias Básicas, que se indican en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 271/2019.**

La Comisión informa sobre los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos de Enseñanza de esta Facultad. En la Ordenanza 1182 de Consejo Superior, se establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de éste Cuerpo N° 403/15, se aprueba la Guía para la elaboración del Plan de Actividades Académicas. De la documentación presentada por los Departamentos de Enseñanza, la Comisión de Planeamiento de este Cuerpo hace la siguiente observación: “Los docentes presentaron la documentación fuera de plazo”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional,



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados los Departamentos Ciencias Básicas, e Ing. Mecánica, que se indican en los ANEXOS I y II que forman parte de la presente Resolución. Art. 2º: Se observa que los docentes presentaron la documentación fuera de plazo. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 272/2019**.

2- Plan de Desarrollo Institucional

No se presentan informes.

3- Solicitudes: auspicio, aval, etc.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por ATEDI (Asociación de Técnicos y Licenciados en Producción de Bioimágenes Bahía Blanca), por la que solicita el auspicio institucional para la realización de la Segunda Jornada Anual Intensiva de Radiología, a realizarse el día 7 de septiembre de 2019 en la ciudad de Bahía Blanca. En la presentación se detallan la organización y actividades a realizarse en dicha Jornada. Las conferencias abarcan diferentes temarios relacionados con el área de imágenes médicas para el diagnóstico, hasta lo más novedoso en tecnología imagenológica, avances en neuroradiología, presentaciones de casos en radiología forense, inteligencia artificial en radiología y el stress en la profesión. El auspicio solicitado no insumirá ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar auspicio institucional a la Segunda Jornada Anual Intensiva de Radiología, a realizarse el día 7 de septiembre de 2019 en la ciudad de Bahía Blanca, organizada por ATEDI (Asociación de Técnicos y Licenciados en Producción de Bioimágenes Bahía Blanca). Art. 2º: Establecer que el presente auspicio no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 273/2019**.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por Melisa A. Jarque y Gabriel D. Jarque de Estudios Penales Integrados, por la que solicitan el auspicio institucional para la realización de las Primeras Jornadas Interdisciplinarias sobre Proceso Penal, a realizarse el día 13 de septiembre de 2019 en el Colegio de Abogados de Bahía Blanca. Concurrirán prestigiosos profesionales de distintas áreas de la criminalística, a exponer contenidos teóricos y prácticos atinentes a sus respectivas especialidades. El proceso penal se constituye a partir de la interacción constante de diversas disciplinas. No solo el derecho determina el accionar a seguir a lo largo del proceso, sino que áreas como la psicología, la medicina, las ciencias forenses y la criminología, concretan aportes que resultan fundamentales para el desarrollo y funcionamiento de la justicia penal actual. El auspicio solicitado no insumirá ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar auspicio institucional a las Primeras Jornadas Interdisciplinarias sobre Proceso Penal, a realizarse el día 13 de septiembre de 2019 en el Colegio de Abogados de Bahía Blanca, organizadas por Estudios Penales Integrados. Art. 2º: Establecer que el presente auspicio no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 274/2019**.

4- Horarios segundo cuatrimestre.

La Comisión informa sobre el proyecto presentado por la Secretaría Académica de esta Casa, de horario de asignaturas del segundo cuatrimestre para el ciclo lectivo 2019 en esta Facultad Regional. Es necesario adecuar el horario de las distintas asignaturas para optimizar el rendimiento académico. Para ello, se estuvo trabajando con los Departamentos de Enseñanza.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Establecer en la FRBB de la UTN el horario para las distintas asignaturas del segundo cuatrimestre, que se dictarán durante el ciclo lectivo 2019, de acuerdo al proyecto



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

presentado por la Secretaría Académica de esta Casa. Art. 2º: Solicitar a la Secretaría Académica difunda a la comunidad educativa el horario aprobado para las asignaturas del segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2019. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 275/2019**.

- - - Siendo la hora 19:10 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.-----